



DOM: 69  
GSB/raa  
03-06-16

DECRETO ALCALDICIO No. 000683

LITUECHE, 03 JUN 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con los materiales para la ejecución de la obra Construcción Garitas e Instalación Señalética Nombre de Calles, financiado con fondos Libre Disposición.
- Que, el diseño de la garita contempla la instalación de 2 vidrios de cristal templado con el escudo de la comuna autoadhesivo transparente.
- La cotización presentada por la empresa INSTALLVID SPA, Rut 76.419.829-8
- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 016 de sesión ordinaria N° 117 de fecha 17-02-2016 que aprueba la distribución de los Fondos de Libre Disposición.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas, por tanto, se acude a la Modalidad de Trato Directo para la adquisición de los vidrios con el escudo en autoadhesivo.

**VISTOS:**

- El Art. 10° , número 7, letra j) del Reglamento y las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2015.

**DECRETO:**

1.- **Autorízase** la adquisición de vidrios que se señalan, mediante la modalidad de **Trato Directo** para la construcción de la Garita Urbana:

- ✓ 1 vidrio cristal de 10 mm de 1010x1400 templado con autoadhesivo transparente
- ✓ 1 vidrio cristal de 10 mm de 1025x1400 templado con autoadhesivo transparente

2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor **INSTALLVID SPA, Rut 76.419.829-8**, por la suma de 627.071.- ( seiscientos veintisiete mil setenta y un pesos) con IVA incluido.

3.- Impútese el gasto a los fondos de Libre Disposición.

4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

**RENE ACUÑA EGHEVERRIA**  
Alcalde

RAE/LUS/CSM/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales